



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 0241 00
DEMANDANTE: JUAN FELIPE CHARRY ESCOBAR
DEMANDADO: JEISON ARLEY CASTRILLON ARENAS

En el proceso ordinario laboral de la referencia, observa el Despacho que mediante auto del primero de junio de 2023, entre otras cosas, se requirió nuevamente al apoderado de la parte demandante para que continuara con los tramites de notificación, esto es, la citación por aviso al señor JEISON ARLEY CASTRILLON ARENAS y además se hizo claridad en cuanto a la existencia de una dirección de correo electrónico para notificaciones de la parte demandada que se observa en el mismo escrito de demanda y que se encuentra visible a folio 13, el cual es chepe005@gmail.com, por medio de la cual podría intentarse igualmente la notificación, sin que a la fecha se haya allegado memorial alguno en ese sentido, por lo que se requiere nuevamente a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado mediante auto del primero de junio de 2023, para lo cual se otorga el término perentorio de diez (10) días, so pena de dar aplicación a la consecuencia dispuesta en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 16 del 2
febrero de 2024.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria